# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11055
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2017ER15790

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** | Edwin Ricardo Álvarez Vega | | | **SOLICITANTE** |
| **CAT** | 9 | **MOVIL** | Contratada | IDU - Comunidad. |
| **FECHA** | Septiembre 26 de 2017 | **HORA** | 11:50 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Carrera 40 A No. 29 B-26 Sur.<br>Carrera 40 A No. 29 B-31 Sur. | **ÁREA DIRECTA** | | 0.5 Ha. | | | | | |
| **SECTOR CATASTRAL** | Muzu. | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | S-I. | | | | | |
| **UPZ** | 41 - Muzu. | **FAMILIAS** | S-I. | **ADULTOS** | S-I. | **NIÑOS** | S-I. | | |
| **LOCALIDAD** | 16 – Puente Aranda. | **PREDIOS EVALUADOS** | | 2. | | | | | |
| **CHIP** | AAA0039JKCN. | **OFICIO REMISORIO** | | CR-28540. | | | | | |

S-I: Sin información.

## ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

La inspección visual solo se pudo realizar desde el exterior del predio de la Carrera 40 A No. 29 B-26 Sur, dado que no fue posible concretar cita previa vía telefónica (no se relacionó número telefónico de contacto) y que los responsables del predio no se encontraban en el lugar, cuando se realizó la visita.

La inspección visual al predio de la Carrera 40 A No. 29 B-31 Sur (Instalaciones Colegio), se pudo realizar al interior del mismo sin ningún inconveniente.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Nivel de daño leve.

## 3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Muzu, donde se ubica el predio de la referencia, en la Localidad de Puente Aranda, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con los Planos Normativos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado se encuentra ubicado en una zona que no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

## 4. LOCALIZACIÓN.

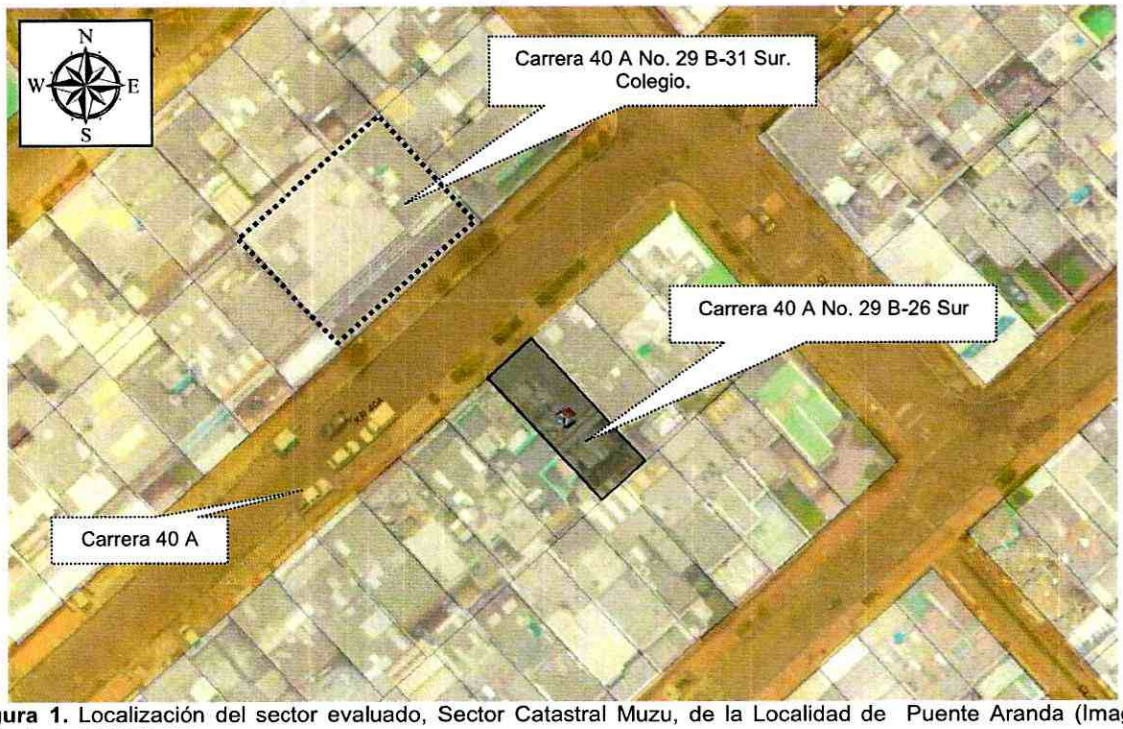



**Figura 1.** Localización del sector evaluado, Sector Catastral Muzu, de la Localidad de Puente Aranda (Imagen tomada del SINUPOT).



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER15790, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de Septiembre de 2017, al sector de la referencia.

El sector esta urbanísticamente consolidado y el relieve del terreno expone una zona con pendiente baja (inferior a 5° inclinación), ver fotografía 1.

En el predio de la Carrera 40 A No. 29 B-26 Sur, se ubica edificación de uso residencial, de tres (3) niveles, construida en su mayoría en sistema estructural de muros de carga en arcilla cocida parcialmente confinados por elementos de concreto reforzado (deficiencia constructiva), con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado (ver fotografía 2). Con base en la inspección visual realizada desde el exterior, se observa que la edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura y no evidencia daños estructurales importantes, tales como pérdida de verticalidad, asentamientos diferenciales severos, y/o deformación de elementos estructurales.

En el predio de la Carrera 40 A No. 29 B-31 Sur, se ubica edificación de uso institucional (Colegio), de tres (3) niveles, construida principalmente en sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado (ver fotografía 3). Con base en la inspección visual realizada desde el interior y exterior, se observa que la edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura y no evidencia daños estructurales importantes, tales como pérdida de verticalidad, asentamientos diferenciales severos, y/o deformación de elementos estructurales.

La vía de la Carrera 40 A, se encuentra a nivel de la edificaciones evaluadas; esta vía, es de una calzada con dos carriles y tiene un ancho aproximado de ocho (8) metros y cuenta con capa de rodadura flexible en pavimento asfaltico; se observa que frente al predio evaluado, se han realizado labores de reparación "parcheo", posiblemente recientes (ver fotografía 1); no se observan daños importantes sobre la vía en el sector evaluado.

Según la comunidad, cuando pasan vehículos pesados en el sector, se evidencian vibraciones que se trasmiten a las viviendas del sector. Con base en la inspección visual realizada no es posible precisar que las vibraciones que pueda producir el tráfico de vehículos en el sector, este generando daños en las edificación evaluadas.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

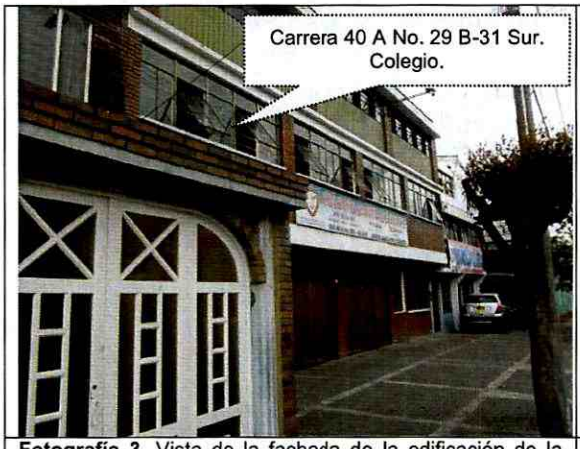
## 6. REGISTRO FOTOGRAFICO.




**Fotografía 1.** Vista de la Carrera 40 A, frente a los predios evaluados, no se observan daños importantes sobre la vía.




**Fotografía 2.** Vista de la fachada de la edificación de la Carrera 40 A No. 29 B-26 Sur, se observa un buen estado de conservación de la fachada.




**Fotografía 3.** Vista de la fachada de la edificación de la Carrera 40 A No. 29 B-31 Sur, se observa un buen estado de conservación de la fachada.



**Fotografía 4.** Vista de espacio interior de la edificación de la Carrera 40 A No. 29 B-31 Sur, se observa un buen estado de conservación.

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ante cargas dinámicas como el sismo, las edificaciones evaluadas pueden presentar daños importantes que podrían comprometer su estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las edificaciones evaluadas en el presente documento, en el Sector Catastral Muzu de la Localidad de Puente Aranda. Inspección realizada el día 26 de Septiembre de 2017.

## 9. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior no es posible concluir sobre la estabilidad estructural de la edificación de la Carrera 40 A No. 29 B-26 Sur, en el Sector Catastral Muzu de la Localidad de Puente Aranda, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio, dado que se desconocen la condición que puedan presentar los elementos estructurales al interior de la misma.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación de la Carrera 40 A No. 29 B-31 Sur (Colegio), en el Sector Catastral Muzu de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; no obstante ante cargas dinámicas como el sismo, podrían presentar daños importantes.

- La funcionalidad y transitabilidad de la vía de la Carrera 40 A, en el sector evaluado, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

## 10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

infraestructura, ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

## 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 40 A No. 29 B – 26 Sur y Carrera 40 A No. 29 B-31 Sur, en el Sector Catastral Muzu de la Localidad de Puente Aranda, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de las edificaciones allí existentes. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos de tipo pesado que circulan por la Carrera 40 A frente a los predios de la Carrera 40 A No. 29 B – 26 Sur y Carrera 40 A No. 29 B-31 Sur, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para este tipo de cargas y si las vibraciones que se están induciendo a las edificaciones evaluadas, pudieren generarle daños que comprometan su estabilidad.

- Al responsable y/o responsables de los predios evaluados, en el Sector Catastral Muzu de la Localidad de Puente Aranda, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la infraestructura construida y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

| **1.1 Elaboró** |
|---|
| Firma: <br>Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega<br>Profesión: Ingeniero Civil<br>Especialista en Estructuras<br>Especialista en Patología de la Construcción<br>MP: 25202121671 CND |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| **11.2 Reviso** |
| <br>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co